



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 27 de julio de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO SCOTIABANK COLPATRIA COVINOC S.A.
DEMANDADO. FERRETERIA J&J ALCALA Y JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR
RADICACION 2020.00159.00
AUTO No. 500

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el Doctor VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra FERRETERIA J&J ALCALA, Y JUAN MIGUEL MURIEL SALAZAR, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 063 de julio 29 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia 500 fechada julio 28 de 2021.
Visible a folio cuaderno UNO
EJECUTORIA: julio 30, agosto 2, 3 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE